

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2009-MDJLBVR

José Luis Bustamante y Rivero, 2009 mayo 12

El Concejo de La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de mayo del 2009, el punto de la Agenda sobre Ratificación de Ordenanza Municipal N° 0157-MDJLBVR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Legal N° 01-2009-MAYO, se hace conocer al Pleno del Concejo sobre la petición para que se deje sin efecto la Ordenanza Municipal N° 0157-MDJLBVR, la cual Prohíbe la Construcción e Instalación de estaciones de servicio, puesto de venta de combustibles líquidos (grifos) y establecimiento de gas licuado de petróleo para uso automotor - gaseocentros ubicados a menos de 50 metros de cualquier construcción o proyecto aprobado por el Municipio, luego de un debate se propuso la conformación de una comisión especial para tratar dicho tema.

Que, el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipales faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben ser integradas por Regidores.

Que, la Comisión de Regidores debe regirse a lo estipulado en el Título IV y V del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente.

Que, las Comisiones estarán conformadas de un mínimo de tres señores Regidores.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFÓRMENSE una Comisión Especial de Regidores para que se avoque a la revisión del expediente sobre el punto de Agenda de Ratificación de Ordenanza Municipal N° 0157-MDJLBVR, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

- CPC Adalberto Juan Peña Zuñiga
- Dr. Luis Hernando Chirinos Zagarra
- Dr. Paul Dafne Rondón Andrade

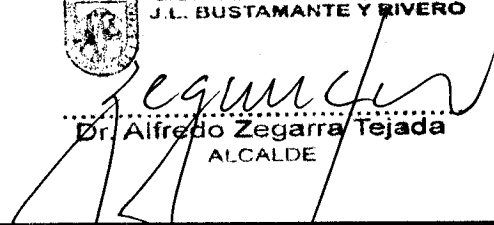
ARTÍCULO SEGUNDO. - Dicha comisión deberá encargarse de las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el Informe final al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

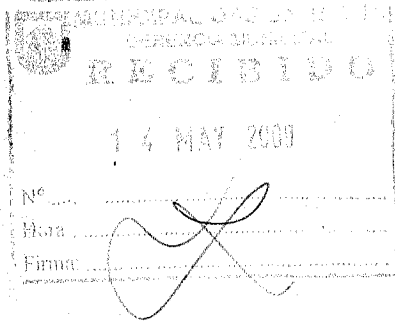
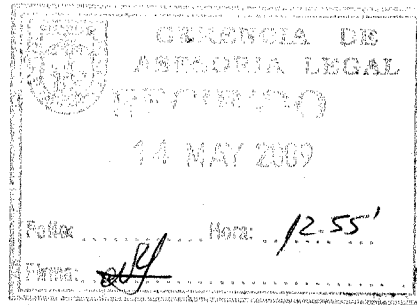
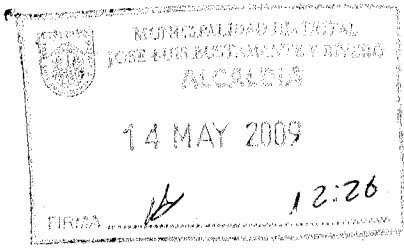
c.c. Alcaldía
G. Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
Regidores
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

000255 11577
6.122



Recibido
2009-05-14
R. 1415

SR: Juan Peña Zuñiga

[Signature] (Expos.) 2009/5/14

Dr. Paul Rondon A

[Signature] (Titular) 2009/5/14